



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 567
DE 11 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"NOMINACIÓN DE CUATRO CALLES DE LA UNIDAD VECINAL N° 32"

Artículo 1. Se nominan cuatro (4) calles de la Unidad Vecinal N° 32, con nombres de monjas y un santo de la Orden Franciscana Angelina, según el siguiente detalle:

DE NORESTE A SUROESTE

1. Calle "MADRE CLARA RICCI", diagonal entre Tercer Anillo Interno y la Av. Perimetral Módulos U.A.G.R.M. (Santos Ortiz), Manzanas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

DE SURESTE A NOROESTE

2. Calle "SOR ESTHER BOTTEGA", diagonal entre Av. Hernando Sanabria Fernández y Av. Tercer Anillo Interno, paralela a la Calle San Antonio de Padua, Manzanas 1, 2 y s/n.
3. Calle "SAN ANTONIO DE PADUA", diagonal entre Av. Hernando Sanabria Fernández y Av. Tercer Anillo Interno paralela a la calle "Sor Esther Bottega" y calle "Sor Vicenta Uboldi", Manzanas 1, 2, 3 y 4.
4. Calle "SOR VICENTA UBOLDI", diagonal entre Av. Tercer Anillo Interno y calle Perimetral Condominio Ciudad Real, paralela a la Calle "San Antonio de Padua", Manzanas 3, 4, 5 y 6.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Cultura, Patrimonio y Turismo queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

*POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
Santa Cruz de la Sierra, 01 de Junio de 2017.*

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL